

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS SSL
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de emisión o renovación de certificados SSL que habilita una conexión privada y segura entre navegadores y servidores a través de transferencia de datos cifrados.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona, entidad, u organización que utilice su sitio web para solicitar, recibir, enviar, procesar, recopilar, almacenar o exhibir información confidencial (usuarios, contraseñas, información financiera, datos personales, etc).</p> <p>Nota: Trámite para las instituciones participantes en el Sistema Nacional de Pagos del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado SSL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud en línea de emisión o renovación de certificado SSL.2. Comprobante de pago: <p>Para los usuarios del Sistema Nacional de Pagos (SNP):</p> <ul style="list-style-type: none">• Transferencia a la cuenta de la Entidad de Certificación Electrónica del Banco Central del Ecuador Cta. Cte. 01820054 SPI-BCE Entidad de Certificación UIO - Sublínea 10103 - RUC 1760002600001 <p>Para los usuarios que no son parte del SNP:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transferencia a través del Banco Pichincha Cta. Recolectora Nro. 2100215784 a nombre de Banco Central del Ecuador (registrar cédula/RUC y nombre).• Pago en efectivo o cheque certificado en las ventanillas del Banco Central del Ecuador. En caso de que el usuario desee pagar con cheque certificado, este debe estar certificado a nombre del BCE. <p>Requisitos Específicos: Requisito adicional:</p> <p>Nombramiento del representante legal, permitiendo a una persona intervenir legalmente en todos los actos en nombre de la entidad requirente.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar la solicitud en línea, a través de la página www.gob.ec<ul style="list-style-type: none">• Dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".• Registrar los campos solicitados en el formulario.• Validar correo electrónico registrado, a través del código de confirmación enviado.• Llenar los campos requeridos en la segunda sección del formulario y cargar la documentación habilitante.• Firmar el requerimiento electrónicamente o de manera física (imprimir, firmar, escanear y

cargar documento en la plataforma).

- Enviar requerimiento. O remitir el formulario Emisión o Renovación de Certificado SSL (F-DNSF-010) debidamente suscrito y la documentación habilitante al correo electrónico: enotificaciones@bce.ec

2. Realizar transferencia bancaria y generar comprobante de transacción; o en su defecto, realizar el pago en las ventanillas del BCE.

3. Enviar el comprobante de transferencia o comprobante de depósito al correo electrónico: enotificaciones@bce.ec

4. Recibir a través de correo electrónico la notificación de aprobación de solicitud, la factura y el contrato de certificado SSL (para su impresión y suscripción).

5: Entregar a través de correo postal o de forma personal dos ejemplares del contrato y el formulario de solicitud suscritos (en caso de firma física), en las oficinas del

Banco Central del Ecuador.

En caso de suscribir el contrato con firma electrónica remitir mediante correo electrónico a: enotificaciones@bce.ec

6. A partir de la recepción de los contratos firmados, recibir la respuesta de su requerimiento al correo electrónico registrado en el formulario en línea, notificando las

instrucciones y el número de referencia para la generación del archivo .CSR.

7. Generar archivo .CSR con las instrucciones emitidas a su correo electrónico, y enviar al remitente por el mismo canal de respuesta.

8: Recibir a través de correo electrónico el Certificado SSL.

9. Recibir a través de valija un ejemplar del contrato suscrito.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Las tarifas de los certificados digitales de acuerdo a la Resolución Administrativa No.BCE-0115-2015 de 13 de octubre de 2015, son las siguientes:

REQUERIMIENTO	VIGENCIA	TARIFA SIN IVA
Emisión de certificado SSL 2 años		\$ 27,00
Renovación certificado SSL 2 años		\$ 18,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

Sin restricción a través de la plataforma GOB.EC.

Base Legal

- [2002-67 Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos](#). Art. Disposición General Segunda y Novena.
- [Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos](#). Art. 23, y 17..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Cliente

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	7
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	2
2020	08	0	5
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0